

Dispositivos móviles: Tres colegios de Temuco explican cómo aplicarán la nueva ley

Sin demonizar los teléfonos celulares y considerando que estos pueden ser empleados como una herramienta pedagógica, tres directores de Temuco cuentan en qué etapa están sus establecimientos y cómo se ajustarán a la norma creada para Chile. El Colegio Pumahue aplica hoy la política llamada "mochila cerrada", el Montessori trabaja en un primer protocolo interno y la Escuela Campos Deportivos perfecciona la regulación que puso en marcha en 2025.

Eduardo Henríquez Ormeño
eduardo.henriquez@australtemuco.cl

El 14 de marzo entró en vigencia la Ley 21.801, que regula el uso de teléfonos y dispositivos móviles en establecimientos de educación parvularia, básica y media, con el fin de mejorar la concentración y la convivencia. El plazo para implementar la normativa vence el 30 de junio de 2026, con sus respectivas excepciones. A pocos días de iniciado un nuevo año escolar, tres directores de colegios de Temuco explican en qué etapa se encuentran y cómo aplicarán la norma en sus respectivas comunidades educativas.

Das de las tres instituciones desarrollaron una aproximación anticipada a la ley durante 2025: el Colegio Pumahue (particular) y la Escuela Campos Deportivos (público); mientras que el Colegio Montessori (particular subvencionado) se encuentra en etapa de elaboración del borrador de lo que será su primer protocolo interno, el cual pronto someterá a la aprobación de sus distintos estamentos.

A inicios de 2026, el Colegio Pumahue ya aplica una política denominada "mochila cerrada"; el Colegio Montessori avanza en un ejercicio democrático para establecer sus normas, y la Escuela Campos Deportivos perfecciona el reglamento que puso en marcha el año pasado, el cual redujo significativamente el uso de teléfonos al interior de las salas de clases.

Así lo explica el Layo Gómez, director de la cita escuela municipal. En 2025, en acuerdo con el Consejo Escolar el establecimiento limitó el uso de teléfonos en el aula, lo que también redujo las expresiones de bullying. "Este año - ex-



FOTOS: ARCHIVO / MEDIOS REGIONALES



plica - tomaremos el reglamento 2025 y lo reformularemos para responder a la nueva ley. Tenemos que profundizarlo, discutirlo con los profesores,

con los niños y con los apoderados antes de que el Consejo Escolar lo ajuste y apruebe". Gómez es partidario de no demonizar el uso de los dispositivos

Las excepciones de la ley

- **Necesidades educativas especiales:** Uso como ayuda técnica acreditada por un profesional.
- **Emergencia o catástrofe:** Situaciones de desastre o peligro inmediato.
- **Condiciones de salud:** Monitoreo médico periódico acreditado con certificado.
- **Uso pedagógico:** Solo en educación básica y media, si la actividad lo requiere.
- **Seguridad personal:** Solicitud fundada del apoderado, de forma temporal.

sitivos móviles y, más bien, trabajar en la regulación de su uso para fines pedagógicos con supervisión docente. Respecto de los profesores, también mencionados en la ley, considera necesario analizar las excepciones y reconocer que gran parte del trabajo pedagógico y administrativo hoy está digitalizado, además de se debe considerar los aparatos en

casos de emergencia o por razones de salud. Por ello, dice, el uso de teléfonos por parte de los docentes deberá quedar muy bien estipulado.

En el caso del Colegio Pumahue, informa el rector Franklin Ávila, la regulación de los dispositivos no responde a la contingencia legislativa, sino a la continuidad y fortalecimiento de la política internacional

"Digital Safety" o "Salvaguarda" (Safeguarding) que siguen y está integrada en el aula.

Bajo la premisa de que la tecnología es una herramienta poderosa, pero cuyo uso debe estar subordinado al bienestar socioemocional y la seguridad de los alumnos, el rector precisa que la tarea del colegio este año es "robustecer la normativa para alinearla con los estándares legales de Chile y las políticas globales", esto con el fin de gestionar "un modelo de entorno seguro" que garantice aprendizaje, concentración y sana convivencia.

Para aplicar la ley, el Pumahue priorizará espacios libres de celulares tanto en el aula como en áreas comunes, recreos y actividades deportivas, especialmente en el Primer Ciclo de Enseñanza Básica; y permitirá el uso en aula, bajo supervisión, solo en la enseñanza media y para fines pedagógicos.

Al ofrecer ejemplos de cómo aplicarán la nueva ley, destaca el protocolo de "mochila cerrada", que establece que si el alumno decide traer su celular deberá permanecer guardado y apagado. Mientras que en el caso de los profesores el uso de la tecnología estará ligado únicamente a la gestión del aprendizaje.

En el Colegio Montessori, el director Nelson Pinilla explica que un borrador del primer protocolo interno sobre el tema está próximo a ser entregado y socializado con la comunidad educativa.

Este reglamento, explica, considera que cada colegio, de acuerdo con su idiosincrasia, establecerá su propio normativa para regular el uso de dispositivos móviles, y estima que el empleo del celular con fines pedagógicos debiera mantenerse. "Lo que nosotros vamos a intentar es cautelar el uso adecuado de los dispositivos (...). No obstante, tenemos que persuadir a la comunidad de que es necesaria la regulación para aumentar la concentración de los estudiantes cuando están en clases, porque sabemos que los celulares son el principal distractor en este instante; y también está el tema de la convivencia", relata Pinilla.

Respecto de los profesores, el director opina que se deberá resguardar el uso pedagógico y las excepciones de salud y seguridad. Y en cuanto a los apoderados, dice, será necesario llegar a consensos para que ellos mismos sean un ejemplo para los estudiantes. <3